

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que, mediante acuerdo Plenario de 30 de agosto de 2018, se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 14/2018, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado con bajas de crédito del vigente presupuesto.

Quedando a exposición pública por el plazo de quince días en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o en su caso reclamaciones, a esta aprobación inicial.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial, el expediente de modificación de créditos número 14/2018, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado con bajas de crédito del vigente presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En Algete, a 28 de septiembre de 2018.—La concejala-delegada, Beatriz María González de Castejón.

(03/31.301/18)

